

Rawson Mayo de 2012.

<p>Expte.: 31017/12 <b>BANCO DEL CHIBUT S.A.</b> Construcción Nueva Filial Trevelin.</p>
--

Dictamen 41/12

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita un Convenio entre la Municipalidad de Trevelin y el banco Provincia. Con la finalidad de realizar la obra "Nueva Filial en la Localidad de Trevelin".

El presupuesto oficial para la presente obra es de \$ 3.079.347,09, valores de Agosto de 2011, con un plan de trabajo que se adjunta de trescientos sesenta (360) días.

Respecto al presupuesto que se adjunta (hoja 95-96 BPCH), es el realizado por el Municipio, no se adjunto el correspondiente análisis de precios para la obtención de cada uno de los precios unitarios de los ítems; no obstante se advierte que son los precios con los cuales la misma Municipalidad ejecutara la obra, este es el aporte que realizara el Municipio (\$ 1.201.295,32) si no entiendo mal; es decir no estamos en el caso de una Licitación Publica o un Concurso es una contratación donde el banco paga una suma de dinero en materiales para tener su edificio y el Municipio aportara la mano de obra.

Puesto en este plano corresponde advertir que es muy importante, tener una justa coordinación tanto para tener los materiales al pie de obra cuando se necesiten, como los materiales para los subcontratistas, de esta forma poder avanzar con todos los ítems de la obra y terminarla en el plazo correspondiente.

Lo que se puede indicar por ultimo, es que los Profesionales tanto proyectista como los que son contratados por el Municipio, o son participes en la inspección o realización de esta obra deben tener el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional, del Colegio de nuestra Provincia, en un todo con la Ley X N° 2 (Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas

